

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 5.431/2023

En virtud de lo establecido en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público se hace público el anuncio de la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el Ayuntamiento de Guadalcázar, negociado con los representantes de los trabajadores en Mesa General de Negociación, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, según consta en el expediente número GEX 2867/2023.

El Plan de Ordenación de Recursos Humanos tiene como objetivo el análisis de la situación actual y de los procesos en el Ayuntamiento de Guadalcázar para la detención de posibles necesidades y propuestas de medidas a implantar, en cumplimiento de la normativa vigente, y se implementará a partir de la fecha de aprobación por el Pleno.

Este anuncio se realiza de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, pudiendo los interesados consultar el texto íntegro de dicho Plan de ordenación de Recursos Humanos en el tablón de edictos municipal de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadalcázar:

[www.guadalcazar.es](http://www.guadalcazar.es)

Guadalcázar, 15 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Domingo José Reina Serrano.